

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO AL GOBIERNO DE ARAGÓN EN MATERIA DE GESTION DE PRESTACIONES SANITARIAS

REUNIDOS

De una parte, Dña. Sira Repollés Lasheras, Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón, nombrada por Decreto de 13 de mayo de 2020, del Presidente del Gobierno de Aragón, actuando en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 150.4 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Y de otra, Dª Myriam Pallarés Cortón, Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), nombrada por Real Decreto 190/2020, de 29 de enero, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y actuando en nombre y representación de MUFACE, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2, k) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de MUFACE.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir la presente Adenda y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 29 de diciembre de 2017 se firmó el Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) al Gobierno de Aragón en materia de gestión de prestaciones sanitarias, siendo publicado en el BOE n. 87 del 10 de abril de 2018 (en adelante, Convenio).

SEGUNDO.- Que la cláusula quinta del Convenio regula su vigencia y establece que la misma se extiende hasta el 30 de diciembre de 2021, además de prever que puede prorrogarse por acuerdo unánime de las partes por un periodo de cuatro años adicionales antes de la fecha en que finalice su vigencia.

TERCERO.- Al amparo de lo previsto en la cláusula quinta del Convenio, y manteniéndose las mismas circunstancias que dieron lugar a su suscripción, las partes entienden que debe prorrogarse el mismo por un periodo de cuatro años adicionales.

A tal efecto las partes firmantes acuerdan la suscripción de la presente Adenda de Prórroga de encomienda de gestión, con arreglo a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan prorrogar desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2025, una vez cumplido el requisito para la eficacia de la Adenda contemplado en la cláusula segunda, el Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) al Gobierno de Aragón en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

SEGUNDA.- La presente Adenda se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes, y adquirirá eficacia una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 48.8 y en la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Estatal, debiendo ser publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

Y, en prueba de conformidad con el contenido de la presente Adenda, las partes la firman electrónicamente, en el lugar donde se encuentran sus respectivas sedes, entendiéndose que el día de su firma es aquel en que la misma sea suscrita por el último de los firmantes.

LA CONSEJERA DE SANIDAD

Firmado por REPOLLES LASHERAS
MARIA SIRA - , el
día 25/11/2021 con un
certificado emitido por AC

Sira Repollés Lasheras

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Myriam Pallarés Cortón



CG 15122021

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**PRIMERO.** – Tomar en conocimiento la firma de la Adenda de prórroga, por un periodo de cuatro años adicionales comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 y el 30 de diciembre de 2025, del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado al Gobierno de Aragón en Materia de gestión de Prestaciones Sanitarias.

SEGUNDO. – La presente Adenda, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y será objeto de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón"."

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE SANIDAD** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a quince de diciembre de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

